



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

Resolución Exenta RA N°  
122512/930/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
20/03/2024

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que los funcionarios que se enlistan a continuación, concurren en Cometido Funcionario a la comuna de Vicuña, con motivo de la asistir a Reunión de análisis y coordinación



1710882212661673



1710940857990



REGISTRADO

20 MAR 2024

en torno a postulaciones de Presupuesto Transitorio del Museo Gabriela Mistral de Viña del Mar y  
revisión presupuesto para Gasto Permanente:

PASTEN HO SUIYING ELIZABETH, Directivo, Grado 8°, Planta de la Dirección Regional de  
Coquimbo  
ROJAS DÍAZ PABLO ANTONIO, Directivo, Grado 8°, Planta de la Dirección Regional de  
Coquimbo  
CARVAJAL VEGA SANDRA FABIOLA, Directivo, Grado 8°, Suplencia Externa de la Dirección  
Regional de Coquimbo

Que para esta actividad el traslado se realizó en vehículo institucional, patente PGXL-32

#### RESUELVO:

##### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SUIYING ELIZABETH PASTÉN HO, RUN N° 13328035-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 30 de enero de 2024 y hasta el 30 de enero de 2024, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40%, con cargo al presupuesto de la Dirección Regional.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) PABLO ANTONIO ROJAS DÍAZ, RUN N° 17713199-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 30 de enero de 2024 y hasta el 30 de enero de 2024, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40%, con cargo al presupuesto de la Dirección Regional.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) SANDRA FABIOLA CARVAJAL VEGA, RUN N° 12397386-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 30 de enero de 2024 y hasta el 30 de enero de 2024, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.



1710882212661673



1710940857990



REGISTRADO

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día a 40%, con cargo al presupuesto de la Dirección Regional.

20 MAR 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1710882212661673



1710940857990

